

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: OSVALDO PAEZ CUETO
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CENON PAEZ CUETO Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 13-760-40-89-001-2018-00109-00

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, para fijar nueva y hora para llevar a cabo la práctica de la inspección judicial de que habla el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR. Tres (3) de julio del año dos mil veinte (2020).

Revisado el expediente se aprecia que el día 19 de marzo del año 2020 a las 9:00 AM, se había fijado fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, sobre la parte del inmueble denominado tierra grata identificado con el FMI No. 060-21618 que es objeto de prescripción, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Soplaviento Bolívar. No obstante, tal inspección no pudo ser llevada a cabo, dada la suspensión de términos judiciales iniciada en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y que finalmente se levantó el 1 de julio de 2020.

En este orden de ideas, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la referida inspección judicial sobre el inmueble cuya usucapión se pretende, en aras de verificar los hechos constitutivos de la posesión alegada y constatar que la valla o el aviso, según el inmueble, se hayan instalado. (No. 9 del Art. 375 del C.G.P¹)

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: FIJAR el día 23 de julio del año 2020 a las 9:30 AM, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, sobre la parte del inmueble denominado tierra grata identificado con el FMI No. 060-21618 que es objeto de prescripción, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Soplaviento Bolívar.

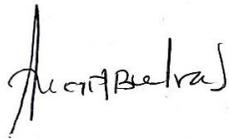
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO NIEVES A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ.

¹ El juez deberá practicar personalmente inspección judicial sobre el inmueble para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso. En la diligencia el juez podrá practicar las pruebas que considere pertinentes. Al acta de la inspección judicial se anexarán fotografías actuales del inmueble en las que se observe el contenido de la valla instalada o del aviso fijado.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-
BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 031 DE HOY 6 DE JULIO DE 2020, SIENDO
LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA
DEL 3 DE JULIO DE 2020.



**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-**